

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía", Piso 08.

E-mail: j07lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co Cali Valle

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI,
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN PROVIDENCIA DE
SUSTANCIACIÓN No. 315 DEL 01 DE MARZO DE 2022.

A V I S A:

Que dentro de la acción de tutela instaurada por el señor **CARLOS EDUARDO ANGULO SÁNCHEZ** en contra de la **COMISARIA DE FAMILIA SEDE GUABAL, POLICÍA NACIONAL- POLICÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA SEDE CALI, DEFENSORÍA DEL PUEBLO SEDE CALI, E INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR SEDE CALI.**, bajo radicación **76001-31-05-007-2022-00081-00**, se ordenó VINCULAR como litisconsorte necesario por pasiva a la señora **KATHERINE DANIELA RAMÍREZ CARDONA**, para que intervenga dentro del presente asunto como litisconsorte necesario por pasiva.

Como quiera que fue imposible su notificación física y/o electrónica, el despacho ordenó fijar el aviso correspondiente en la página web asignada a este despacho judicial, para efectos de notificación de la presente acción de tutela a la señora **KATHERINE DANIELA RAMÍREZ CARDONA CC.1.143.938.127**, para que dentro del término de **DOS (2) DÍAS siguientes**, al recibo del oficio respectivo (art. 19 del Decreto 2591 de 1991), o de la publicación del presente aviso, se pronuncie acerca de los hechos y las pretensiones de la tutela.

El informe respectivo deberá ser allegado al Despacho, a través del correo electrónico del Juzgado: j07lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En atención a lo anterior, se publica este aviso para dar cumplimiento al principio de publicidad.

Se fija el presente aviso el día de hoy, dos (02) de marzo de dos mil veintidós(2022), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.).

ANDRÉS RICARDO DUCLERCQ CANTÍN

Secretario